



DECRETO N° 299/ 2021 D.E.

Aldea María Luisa, 02 de Junio de 2021.-

VISTO:

Facturas N° 0007-00035967 y N° 0007-00037528;

CONSIDERANDO:

Que, las facturas mencionadas corresponden al pago por la compra de hoja de sierra y cuchilla para el tractor de cortar pasto cub cadet y por la compra de cadena zincada para taller municipal respectivamente; conforme detalle obrante en expte. N° 1209/2021;

Que, la factura fue autorizada por el Ejecutivo y se encuentra realizada la reserva presupuestaria para afrontar el gasto de la factura mencionada;

Que, han tomado intervención la Contaduría Municipal y Asesor Legal de la Municipalidad de Aldea María Luisa;

Que, la presente gestión se encuadra en los alcances del Artículo N° 159, inc. c) Ley Orgánica de Municipalidades N° 10.027 y Ordenanza N° 01/2020 que aprueba el Escalafón Salarial Municipal.-

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorícese el pago de la Factura N° 0007-00035967 por la suma de PESOS OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO CON 01/100 (\$ 8.768,01) por la compra de hoja de sierra y cuchilla para el tractor de cortar pasto cub cadet; y el pago de la Factura N° 0007-00037528 por la suma de PESOS CATORCE MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO CON 00/100 (\$14.224,00), a WENDLER AURELIO Y OTROS S.H., CUIT N° 30-69049727-8, conforme detalle obrante en expte. N° 1209/2021.-

ARTICULO 2°.- Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1° se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos vigente, de conformidad al siguiente detalle:01.02.02.08.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, archívese. -